



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	27 FEB. 2019 12:30 hrs
FECHA DESPACHO	27 FEB. 2019 16:40 hrs
FIRMA RECEPTOR	<i>[Signature]</i>

DECRETO ALCALDICIO N° D- 655

FRESIA, 27 FEB. 2019

VISTOS:

- 1° La conmemoración del Centésimo Nonagésimo Noveno aniversario de la Batalla de "El Toro".
- 2° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.
- 6° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde.
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, la actividad denominada, "**CELEBRACION BATALLA DE EL TORO**", que se ejecutará el día miércoles 06 de Marzo de 2019, en el sector de Polizonos, comuna de Fresia.
- 2° **OTÓRGUESE**, un anticipo a un Funcionario Municipal del Depto. de Dideco, Sra. Verónica Martínez González, por la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados por concepto de combustible para los 2 buses que trasladarán a la Banda del Regimiento N°12 Sangra, la cancelación de peajes de los buses en la ruta 5 sur, la compra de Ofrenda Floral y otros gastos que sean necesarios para el correcto desarrollo de dicha actividad.
- 3° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones, un servicio de Banquetería, que se ofrecerá a las autoridades Regionales, provinciales, locales e invitados especiales.
- 4° **CONTRATESE**, una persona que desarrolle la gestión de moderador de esta actividad y un grupo folclórico para que realice una presentación en el desarrollo de esta actividad.
- 5° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas 22.03.001 "Combustible y lubricantes", 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", 24.01.008 "Premios", 22.01.001 "Alimentos" y 21.04 "Honorarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
**PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)**